

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

FSF-DJ-RA-19/2021

La Paz, 09 de agosto de 2021

VISTOS:

El Proceso de Contratación de Auditoría Financiera de los Programas Administrados por el FONDESIF Gestión 2020 con código interno FONDESIF/AUD/001/2021, CUCE: 21-0865-00-1153422-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA, las actuaciones administrativas que cursan en la carpeta del proceso, las disposiciones legales aplicables y lo que ver convino y se tuvo presente:

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 24110, de 1 de septiembre de 1995, se creó el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo, en adelante el Fondo, como entidad descentralizada del Poder Ejecutivo, de derecho público, sin fines de lucro, con personalidad jurisdicción patrimonio y derecho de gestión propios. Cuyo Artículo 2, determina el objeto del Fondo, para ampliar la base patrimonial de las entidades del sistema de intermediación financiera de carácter privado. constituidas bajo la Ley de Bancos y Entidades Financieras y el Código de Comercio, como sociedades por acciones; así como para aumentar la disponibilidad de recursos financieros del sector productivo nacional.

Que, por Decreto Supremo N° 25338, 29 de marzo de 1999, establecido en el Artículo 1, inciso b), determinar el objeto, las actividades y operaciones que realizará el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF), los recursos financieros con los que cuenta, su fuente, los órganos de dirección, decisión y sus procedimientos. De la misma forma el Artículo 2°.- determino a las Entidades intermediarias de recursos del Estado con destino a las microfinanzas, siendo NAFIBO SAM y el FONDESIF, como únicas entidades que proveen los recursos financieros provenientes del Estado Boliviano, o aquellos obtenidos por éste, de entidades financieras internacionales o entidades privadas nacionales y del extranjero, bajo cualquier modalidad o forma de contrato, con destino al otorgamiento de líneas de financiamiento para la concesión de microcrédito y al apoyo institucional integral de entidades financieras que atiendan demandas de microcrédito de acuerdo a las normas del presente decreto supremo. De la misma forma el Artículo 6°, del Decreto Supremo N° 25338, dispone que el objeto del FONDESIF es: otorgar apoyo institucional integral a entidades financieras que atiendan demandas de microcrédito, tengan o no licencia de funcionamiento de la SBEF, y a asociaciones o fundaciones de interés público de carácter financiero que realicen actividades de microcrédito; y realizar operaciones de fortalecimiento financiero a mutuales de ahorro y préstamo para la vivienda y cooperativas de ahorro y crédito.



Que, el FONDESIF dentro el marco de sus funciones y atribuciones, previa autorización de constitución de Fideicomisos mediante Decreto Supremo expreso para cada Programa, suscribió Contratos que dieron origen a los siguientes programas: Microcrédito España Bolivia, Apoyo a la Seguridad Alimentaria Fases III- IV, Apoyo a la Seguridad Alimentaria Fase V, TGN II – Fondo de Reactivación Productiva y de Manejo de Recursos Naturales, TGN IV – Fondo de Crédito para Pequeños Productores Agropecuarios, Segundo Contrato de Administración de Saldos de Cartera Programa Crediticio Campesino (PCC) y Programa Crediticio Mecanización del Agro (PCMA), de Mecanización (PROMECA), Reconversión Productiva y Comercial TGN IX, Contrato de Gestión de Recursos Residuales de Fideicomiso – Programa Vivienda Social Solidaria (PVS) y Fotovoltaicos.

CONSIDERANDO:

Que, Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales, establece en el Artículo 10, que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 de Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones, dispone: **“ARTÍCULO 74 (CONTRATACIÓN DE AUDITORIAS PARA CONTROL GUBERNAMENTAL).**- *En el ámbito de las facultades conferidas a la Contraloría General del Estado por el artículo 42 inciso a) de la Ley N° 1178 y el inciso i) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 23215, de 22 de julio de 1992, la contratación de firmas o servicios profesionales de auditoría, deberá sujetarse al reglamento de la Contraloría General del Estado.*

Que, el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior R/CE-09, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008 dispone: **“ARTÍCULO 21.- (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC).** *Es el servidor público designado por la MAE, quién deberá:* b) *Aprobar el DBC mediante Resolución administrativa, incorporando las enmiendas, después de realizada la Reunión de Aclaración;* c) *Autorizar, cuando corresponda la ampliación del plazo de presentación de propuestas y presentación de documentación para la firma del contrato”.*

CONSIDERANDO

Que, por Resolución Administrativa FSF-DJ-RA-10/2021 de 25 de junio de 2021, en su Artículo Primero, determina textualmente: **“DESIGNAR** a Alberto Illa Aliaga Director de Asuntos Administrativos como Responsable del Proceso de Contratación – RPC para la contratación de servicios de auditoría en cumplimiento del Inciso c) del Artículo 20 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior con Código R/CE-09 Versión 8...”.

Que, en fecha 30 de julio de 2021, se realizó la convocatoria pública de Proceso de contratación de Auditoría Financiera de los Programas Administrados por el FONDESIF gestión 2020 en el SICOES con CUCE 21-0865-00-1153422-1-1.

Que, en fecha 03/08/2021 a horas 10:00, conforme al cronograma establecido en el Formulario N° 100, publicado en el SICOES, se llevó a delante la inspección previa con la participación de representantes de las siguientes empresas auditoras: Consultores de Gerencia Asociados Ltda., Alcon Torrez Saavedra Asociados S.R.L., Auditores Consultores Zabala S.R.L., Pozo y Asociados C.P.A. S.R.L., Delta Consult Ltda. Auditores – consultores, Vargas Esquivel S.R.L., Barea – Vargas y Asociados, Gutiérrez & Thompsom Asociados S.R.L., Advanced Business Estrategies Consulting Group S.R.L., Quali Audit Consultores y Contadores Público S.R.L., H. Baldivieso y Luna S.R.L., Visor Asociados S.R.L., Examine S.R.L. Auditores y Consultores y personal del FONDESIF.

Que, conforme lo establecido en el Cronograma hasta horas 09:00 a.m.- del día 4 de agosto de 2021, ningún proponente realizó las consultas escritas.

Que, en fecha 05 de agosto de 2021 a horas 10:00 a.m., según cronograma publicado en el SICOES, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, con la presencia de las siguientes empresas: POZO y ASOCIADOS CPA S.R.L., QUALITY AUDIT CONSULTORES Y CONTADORES PÚBLICOS S.R.L., GUTIERREZ & THOMPSON ASOCIADOS S.R.L. y VARGAS ESQUIVEL S.R.L, producto de las consultas realizadas, por los representantes de las empresas, se realizaron las siguientes enmiendas al DBC y Términos de Referencia:

“

#	DICE	DEBE DECIR
DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION		
SECCIÓN I INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS PROPONENTES		
	7.5 Documentos de la Propuesta Técnica:	7.5 Documentos de la Propuesta Técnica:
	a) Firma de Auditoría	a) Firma de Auditoría
	El personal para esta convocatoria es:	El personal para esta convocatoria es:
	❖ Un (1) Gerente de Auditoría (Auditor Financiero).	❖ Un (1) Gerente de Auditoría (Auditor Financiero).
	❖ Un (1) Supervisor (Auditor Financiero).	❖ Un (1) Abogado
	❖ Un (1) Auditor Sénior.	❖ Un (1) Auditor Sénior.
1	❖ Tres (3) Auditores Asistentes NO CALIFICABLE (Este personal no participará del cronograma de actividades y deberá presentar fotocopia simple del Título en Provisión Nacional y Carnet de Identidad)	❖ Tres (3) Auditores Asistentes NO CALIFICABLE (Este personal no participará del cronograma de actividades y deberá presentar fotocopia simple del Título en Provisión Nacional y Carnet de Identidad).



<p>❖ Un (1) Abogado NO CALIFICABLE (Este personal no participará del cronograma de actividades y deberá presentar fotocopia simple del Título en Provisión Nacional y Carnet de Identidad)</p> <p>7.5.1 Curricular vitae del personal propuesto (Gerente de Auditoría, Supervisor y Auditor Sénior) de la firma, adjuntando fotocopias simples de los certificados que acrediten la formación académica y la experiencia profesional de cada uno de los profesionales propuestos, de acuerdo con el Modelo N° 9 de la Propuesta Técnica. Los profesionales que no adjunten fotocopia simple de su Título en Provisión Nacional no serán incluidos en el cómputo.</p>	<p>Aclarar que los Auditores Asistentes no formarán parte del Modelo N° 9 ni del Modelo N° 10 de la Propuesta Técnica.</p> <p>7.5.1 Curricular vitae del personal propuesto (Gerente de Auditoría, Abogado y Auditor Sénior) de la firma, adjuntando fotocopias simples de los certificados que acrediten la formación académica y la experiencia profesional de cada uno de los profesionales propuestos, de acuerdo con el Modelo N° 9 de la Propuesta Técnica. Los profesionales que no adjunten fotocopia simple de su Título en Provisión Nacional no serán incluidos en el cómputo.</p>
<p>13.1 Los sobres estarán dirigidos al Convocante de acuerdo con el siguiente formato: SOBRES "A" (Propuesta Técnica) y "B" (Propuesta Económica).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO - FONDESIF</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; background-color: #cccccc;"> <p>Código Único de Contrataciones Estatales</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>21-0865-00-1153422-1-1</p> </div> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: Área de Adquisiciones, Edificio Multicentro Torre "B" piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce, La Paz – Bolivia</p> <p>RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (indicar si es una firma auditora o Asociación accidental)</p> <p>CÓDIGO INTERNO: FONDESIF/AUD/001/2021</p> <p>"AUDITORÍA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR EL FONDESIF GESTIÓN 2020"</p> <p style="text-align: center;">PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: center;">No abrir antes de horas 10:00 a.m. del 17 de agosto de 2021</p> </div>	<p>13.1 Los sobres estarán dirigidos al Convocante de acuerdo con el siguiente formato: SOBRES "A" (Propuesta Técnica) y "B" (Propuesta Económica).</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO - FONDESIF</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; background-color: #cccccc;"> <p>Código Único de Contrataciones Estatales</p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p>21-0865-00-1153422-1-1</p> </div> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: Área de Adquisiciones, Edificio Multicentro Torre "B" piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce, La Paz – Bolivia</p> <p>RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PROPONENTE: _____ (indicar si es una firma auditora o Asociación accidental)</p> <p>CÓDIGO INTERNO: FONDESIF/AUD/001/2021</p> <p>"AUDITORÍA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR EL FONDESIF GESTIÓN 2020"</p> <p style="text-align: center;">PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: center;">No abrir antes de horas 10:00 a.m. del 18 de agosto de 2021</p> </div>



SECCION II TERMINOS DE REFERENCIA	
3	<p>II. GENERALIDADES</p> <p>El resultado de la auditoría financiera externa a ser efectuada a los estados financieros de programas administrados por el FONDESIF, al 31 de diciembre de 2020, establecido en el presente documento, es de carácter enunciativo y no limitativo. Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar debidamente justificado en lo conceptual y en lo analítico y no se aceptarán estimaciones ó apreciaciones sin el debido respaldo. Asimismo, el servicio de auditoría deberá sujetarse a lo establecido en las normas de Auditoría Gubernamental (NE/CE-11), aprobadas mediante resolución CGE/94/2012 del 27 de agosto de 2012.</p>
4	<p>V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS</p> <p>El trabajo de auditoría deberá efectuarse con un alcance del mínimo del 70% de los saldos de las cuentas de los estados financieros de cada programa o proyecto de la gestión 2020, considerando las pautas establecidas por las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Ente Rector.</p>
5	<p>VI. METODOLOGÍA REQUERIDA</p> <p>El trabajo de auditoría debe desarrollarse de acuerdo con el Manual de Normas de Auditoría Gubernamental NE/CE-011 y las particularidades expuestas en los presentes términos de referencia.</p>
6	<p>VII. PERSONAL REQUERIDO</p> <p>Se requiere contratar los servicios de una firma, con el siguiente personal y las siguientes especialidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Un (1) Gerente de Auditoría (Auditor Financiero). <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia general de 5 años y específica de 3 años demostrable en auditorías gubernamentales. ❖ Un (1) Supervisor (Auditor Financiero). <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia general de 4 años y específica de 3 años demostrable en auditorías gubernamentales. ❖ Un (1) Auditor Sénior. <ul style="list-style-type: none"> ○ Experiencia general de 3 años y específica de 2 años demostrable en auditorías gubernamentales. ❖ Tres (3) Auditores Asistentes NO CALIFICABLE (Este personal no participará del cronograma de actividades y deberá presentar fotocopia simple del Título en Provisión Nacional y Cédula de Identidad). <p>Se deja a criterio de la firma para que estos cuenten con la experiencia suficiente y necesaria en auditorías gubernamentales para el cumplimiento del objetivo de la auditoría.</p>



<p>8</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  CONTROL </div> <div style="text-align: center;"> <p>F-6218</p> <p>RICE-0908</p> <p>Cod. de la Norma</p> <p>Nº de Control</p> </div> <div style="text-align: center;">  FONDESIF </div> </div> <p style="text-align: center;">CRITERIOS A SER EVALUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (NO incluye la participación de especialistas) (NO CORRESPONDE)</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  CONTROL </div> <div style="text-align: center;"> <p>F-6218</p> <p>RICE-0908</p> <p>Cod. de la Norma</p> <p>Nº de Control</p> </div> <div style="text-align: center;">  FONDESIF </div> </div> <p style="text-align: center;">CRITERIOS A SER EVALUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (NO incluye la participación de especialistas)</p>
<p>9</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  CONTROL </div> <div style="text-align: center;"> <p>F-6219</p> <p>RICE-0908</p> <p>Cod. de la Norma</p> <p>Nº de Control</p> </div> <div style="text-align: center;">  FONDESIF </div> </div> <p style="text-align: center;">CRITERIOS A SER EVALUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Con especialista y NO requiere la participación de abogado)</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  CONTROL </div> <div style="text-align: center;"> <p>F-6219</p> <p>RICE-0908</p> <p>Cod. de la Norma</p> <p>Nº de Control</p> </div> <div style="text-align: center;">  FONDESIF </div> </div> <p style="text-align: center;">CRITERIOS A SER EVALUADOS EN LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Con especialista y NO requiere la participación de abogado) (NO CORRESPONDE)</p>
<p>10</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  CONTROL </div> <div style="text-align: center;"> <p>F-6221</p> <p>RICE-0908</p> <p>Cod. de la Norma</p> <p>Nº de Control</p> </div> <div style="text-align: center;">  FONDESIF </div> </div> <p style="text-align: center;">CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Trabajos que incluyen la participación de especialistas – Un formulario por cada proponente)</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  CONTROL </div> <div style="text-align: center;"> <p>F-6221</p> <p>RICE-0908</p> <p>Cod. de la Norma</p> <p>Nº de Control</p> </div> <div style="text-align: center;">  FONDESIF </div> </div> <p style="text-align: center;">CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Trabajos que incluyen la participación de especialistas – Un formulario por cada proponente) (NO CORRESPONDE)</p>



11	 <p>Contraloría General de la República BOLIVIA</p> <p>CONTROL</p> <p>F-6222 R/CE-09/08 Cod. de la Norma Nº de Control</p>  <p>FONDESIF</p> <p>CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (NO CORRESPONDE) (Trabajos que NO incluyen la participación de especialistas – Un formulario por cada proponente)</p>	 <p>Contraloría General de la República BOLIVIA</p> <p>CONTROL</p> <p>F-6222 R/CE-09/08 Cod. de la Norma Nº de Control</p>  <p>FONDESIF</p> <p>CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Trabajos que NO incluyen la participación de especialistas – Un formulario por cada proponente)</p>
12	 <p>Contraloría General de la República BOLIVIA</p> <p>CONTROL</p> <p>F-6223 R/CE-09/08 Cod. de la Norma Nº de Control</p>  <p>FONDESIF</p> <p>CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Trabajos con la participación de especialista que no requieren la participación de Abogado, un formulario para cada proponente)</p>	 <p>Contraloría General de la República BOLIVIA</p> <p>CONTROL</p> <p>F-6223 R/CE-09/08 Cod. de la Norma Nº de Control</p>  <p>FONDESIF</p> <p>CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA FIRMAS DE AUDITORÍA (Trabajos con la participación de especialista que no requieren la participación de Abogado, un formulario para cada proponente) (NO CORRESPONDE)</p>

#	DICE	DEBE DECIR																																
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES SICOES FORMULARIO 100																																		
13	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)</td> <td>17/08/2021</td> <td>10:00</td> <td>Oficinas del Área de Adquisiciones Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce</td> </tr> <tr> <td>7 Apertura de Sobres (fecha fija)</td> <td>17/08/2021</td> <td>10:30</td> <td>Oficinas del FONDESIF - Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce o en el link</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				Actividad	Fecha	Hora	Lugar	6 Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	17/08/2021	10:00	Oficinas del Área de Adquisiciones Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce	7 Apertura de Sobres (fecha fija)	17/08/2021	10:30	Oficinas del FONDESIF - Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce o en el link	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</th> </tr> <tr> <th>Actividad</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Lugar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)</td> <td>18/08/2021</td> <td>10:00</td> <td>Oficinas del Área de Adquisiciones Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce</td> </tr> <tr> <td>7 Apertura de Sobres (fecha fija)</td> <td>18/08/2021</td> <td>10:30</td> <td>Oficinas del FONDESIF - Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce o en el link</td> </tr> </tbody> </table>	PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				Actividad	Fecha	Hora	Lugar	6 Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	18/08/2021	10:00	Oficinas del Área de Adquisiciones Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce	7 Apertura de Sobres (fecha fija)	18/08/2021	10:30	Oficinas del FONDESIF - Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce o en el link
	PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																	
Actividad	Fecha	Hora	Lugar																															
6 Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	17/08/2021	10:00	Oficinas del Área de Adquisiciones Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce																															
7 Apertura de Sobres (fecha fija)	17/08/2021	10:30	Oficinas del FONDESIF - Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce o en el link																															
PROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																																		
Actividad	Fecha	Hora	Lugar																															
6 Presentación de propuestas/ofertas (fecha fija)	18/08/2021	10:00	Oficinas del Área de Adquisiciones Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce																															
7 Apertura de Sobres (fecha fija)	18/08/2021	10:30	Oficinas del FONDESIF - Edificio Multicentro Torre B piso PA calle Rosendo Gutiérrez Esq. Av. Arce o en el link																															



			https://meet.google.com/isc-neut-zpj				https://meet.google.com/isc-neut-zpj
8	Adjudicación (fecha estimada)	27/08/2021		8	Adjudicación (fecha estimada)	30/08/2021	
9	Presentación de documentos para firma de contrato (fecha estimada)	16/09/2021		9	Presentación de documentos para firma de contrato (fecha estimada)	17/09/2021	
10	Formalización del Proceso (fecha estimada)	28/09/2021		10	Formalización del Proceso (fecha estimada)	29/09/2021	
11	Entrega definitiva (fecha estimada)	17/11/2021		11	Entrega definitiva (fecha estimada)	18/11/2021	

Que, el Informe FSF-DAA-INF-1082/2021 de 05 de agosto de 2021, suscrito por la Lic. Giovanna Wendy Sandoval Bascope - Encargada de Adquisiciones y Activos Fijos y el Lic. Víctor Hernando Foronda - Profesional II - Control Crediticio, concluye y recomienda: **“APROBAR las enmiendas al Documento Base de Contratación – DBC del proceso de contratación “AUDITORIA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR EL FONDESIF GESTION 2020” de código interno FONDESIF/AUD/001/2021 de CUCE: 21-0865-00-1153422-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA, en marco de lo señalado en el inciso b), Artículo 21 (RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC) del “Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en apoyo al Control Externo Posterior (R/CE-09)” aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 de 09 de mayo de 2008, que a la letra señala: “...Aprobar el DBC mediante Resolución Administrativa, incorporando las enmiendas, después de realizada la Reunión de Aclaración...”.**

AUTORIZAR la ampliación del plazo de presentación de propuestas, así como la modificación del cronograma de plazos, e incluir en la Resolución Administrativa de Aprobación del DBC, para el efecto, deberá remitir los antecedentes a Dirección Legal para la elaboración de Resolución Administrativa, correspondiente”.

Que, por Informe Legal Cite: FSF-DJ-INF-1095/2021 emitido por el Abog. Juan Carlos Soria Carpio - Director Jurídico, recomienda: **“APROBAR las enmiendas al Documento Base de Contratación – DBC del proceso de contratación “AUDITORIA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR EL FONDESIF GESTION 2020” de código interno FONDESIF/AUD/001/2021 de CUCE: 21-0865-00-1153422-1-1, PRIMERA CONVOCATORIA y AUTORIZAR la ampliación del plazo de presentación de propuestas, así como la modificación del cronograma de plazos, conforme lo establecido en el Informe FSF-DAA-INF-1082/2021 de 05 de agosto de 2021 y normativa legal vigente”.**

CONSIDERANDO

Que, el Lic. Alberto Illa Aliaga, fue designado como Responsable del Proceso de Contratación – RPC para la contratación de servicios de auditoría, del Fondo de



Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo FONDESIF, mediante Resolución Administrativa FSF-DJ-RA-10/2021 de 25 de junio de 2021.

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación – RPC, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Documento Base de Contratación – DBC del proceso de contratación “**AUDITORÍA FINANCIERA DE LOS PROGRAMAS ADMINISTRADOS POR EL FONDESIF GESTION 2020**” de código interno FONDESIF/AUD/001/2021 de CUCE: 21-0865-00-1153422-1-1, **PRIMERA CONVOCATORIA**, con enmiendas establecidas en el Informe FSF-DAA-INF-1082/2021 de 05 de agosto de 2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR la ampliación del plazo de presentación de propuestas, así como la modificación del cronograma de plazos, conforme lo establecido en el informe FSF-DAA-INF-1082/2021 de 05 de agosto de 2021.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoria en Apoyo al Control externo Posterior, aprobado mediante Resolución N° CGR/101/2008 del 09 de mayo de 2008, **EL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – RPC**, queda encargado de publicar la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en base a la normativa aplicable y vigente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FONDESIF


Lic. Alberto Illa Aliaga
RPC-FONDESIF

JCSC
Cc/Arch.

